



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0093-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 19 de Febrero de 2019



LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente N°00162-2018, presentado por el administrado Sr. DANTE ENRIQUE MARSANO NAVARRO identificado con DNI N°08746444, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Fundo El Olivar, ubicado a 2,553.50 metros al Nor Este del Km. 62.7000 de la Autopista panamericana Sur y al Sur Este de la Carretera a Santo Domingo de Olleros, Sector Bajada Grande, Zona Quebrada Parca, distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 62,052.65.19 m².

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 09.01.2019;
- Plano de Ubicación firmado por la Arq. Roció Haydee Mori Junco con CAP 11311
- Copia fedateada de la Partida Registra N°21195324
- Copia de Ordenanza N°045-2018-MPC de fecha 03.12.18
- Recibo de pago N°00588 de fecha 09.01.19, por el monto total de S/.173.00



Que, con INFORME N°0211-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 19.02.19 que da opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio denominado Fundo El Olivar, ubicado a 2,553.50 metros al Nor Este del Km. 62.7000 de la Autopista panamericana Sur y al Sur Este de la Carretera a Santo Domingo de Olleros, Sector Bajada Grande, Zona Quebrada Parca, distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, que indica tiene zonificación INDUSTRIA PESADA BASICA (I4), de acuerdo a la Ordenanza N°045-2018-MPC de fecha 03.12.2018 que aprueba la Propuesta de Planeamiento Integral y asignación de zonificación para el predio de propiedad de los Sr. Dante Enrique Marsano Navarro y Claudia María Peschiera Rubini, Italo Juan Marsano Navarro y María Isabel Noriega de Marsano, denominado Fundo el Olivar, Sector Bajada Grande, Zona Quebrada Parca, distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima; en cuanto a las vías, la Carretera a Santo Domingo de Olleros es una vía no consolidada, trocha carrozable de sección vial de 32.60 metros lineales existente;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°006-1995-MPC;

Que, en mérito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°026-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 19.02.19 a favor de la sociedad conyugal conformada por DANTE ENRIQUE MARSANO

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

NAVARRO identificado con DNI N°08746444 y CLAUDIA MARIA PESCHIERA RUBINI identificada con DNI N° 08746514; y la sociedad conyugal conformada por ITALO JUAN MARSANO NAVARRO identificado con DNI N° 08746196 y MARIA ISABEL NORIEGA DE MARSANO identificada con DNI N° 08746195; quienes solicitan CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Fundo El Olivar, ubicado a 2,553.50 metros al Nor Este del Km. 62.7000 de la Autopista panamericana Sur y al Sur Este de la Carretera a Santo Domingo de Olleros, Sector Bajada Grande, Zona Quebrada Parca, distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 62,052.65.19 m2; con una zonificación INDUSTRIA PESADA BASICA (I4), con sección vial sección vial de 32.60 metros lineales existente.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley 27444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg CIP N° 126062

“Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional”

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

026-2019-SGPCUC-GODUR-MPC

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente N°00162-2019, el predio denominado Fundo El Olivar, ubicado a 2,553.50 metros al Nor Este del Km. 62.7000 de la Autopista panamericana Sur y al Sur Este de la Carretera a Santo Domingo de Olleros, Sector Bajada Grande, Zona Quebrada Parca, distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 62,052.65.19 m2.

ZONIFICACION INDUSTRIAL PESADA BASICA (I4).- De acuerdo a la Ordenanza N°045-2018-MPC de fecha 03.12.2018, que aprueba la *Propuesta de Planeamiento Integral y asignación de zonificación para el predio de propiedad de los Sr. Dante Enrique Marsano Navarro y Claudia María Peschiera Rubini, Italo Juan Marsano Navarro y María Isabel Noriega de Marsano, denominado Fundo el Olivar, Sector Bajada Grande, Zona Quebrada Parca, distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.*

USOS	LOTE MINIMO	FRENTE MINIMO	ALTURA DE EDIFICACION	COEFICIENTE DE EDIFICACION	AREA LIBRE
INDUSTRIA PESADA BASICA (I4)	SEGÚN PROYECTO DE HABILITACION URBANA				

REFERENCIA A VIAS.- El acceso del predio es por la Carretera a Santo Domingo de Olleros con una Sección Vial existente de 32.60 ml.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

Sociedad(es) Conyugal(es):

DANTE ENRIQUE MARSANO NAVARRO

CLAUDIA MARIA PESCHIERA RUBINI

Y

ITALO JUAN MARSANO NAVARRO

MARIA ISABEL NORIEGA DE MARSANO

San Vicente de Cañete, 19 de Febrero de 2019

Vigencia: 36 meses

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ARQ. CARMEN ROSALES CANO MANCO
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO